

Decreto N: 24 de 1940
(Marzo 30)

por el cual se concede una licencia y se llama al primer suplente del Juego 2: Juego a llenar una vacante.

El Alcalde de Buzacaramanga
en uso de sus atribuciones legales y
considerando:

Que el Sr Julio Ortiz Méndez, Juego 2: de este Munici-
cipio, por hallarse en receso el H. Concejo, ha solicitado a este Despacho sesenta días de licencia;

Que el primer suplente, señor Horacio Ordóñez Guzmán
se encuentra en esta ciudad; y

Que de conformidad con los Art: 303 ord 9: y 304 del
C. P. y M el Alcalde está facultado para concederla

Decreto:

- Art 1: Conceder al Sr Julio Ortiz Méndez sesenta días
de licencia, prorrogables en caso de necesidad,
para separarse del cargo de Juego 2: de este
Municipio, a partir del 1: de abril próximo.
- Art 2: Mantener dura la licencia que se concede en el
artículo anterior, llámese al primer suplente,
señor Horacio Ordóñez Guzmán, a ocupar el
cargo.

Comuníquese y désele posesión.

Dado en Buzacaramanga, a treinta de marzo
de mil novecientos cuarenta
el Alcalde

Alexander Wahlr Sup

El Secretario

Guillermo Rojas